LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 11 de su publicacion.] BUENOS AIRES, VIERNES 8 DE NOVIEMBRE DE 1833. [NO. 3136.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes............7 Pesos.
Números sueltos.......... .....3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

PARA

Cádiz, Barcelona,

Y GENOVA.

El muy velero y de primera clase bergantin sardo "SAN JOSE," del porte de 159 toneladas, su capitan ANTONIO REVELLO; *tiene contratada la mitad de su carga*, y tomará flete para cualquiera de los puertos mencionados á precios moderados: igualmente pasageros, para los cuales tiene muy buenas comodidades. Para tratar ocúrrase á su consignatario D. PEDRO A. PLOMER. ó á

HORNE y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
a 31 No. 88, calle de la Piedad.

PARA

Filadelfia.

El velero y de primera clase, forrado y clavado en cobre borgantin americano "HEROINE," su capitan Snowden, saldrá para dicho puerto á fines del presente mes, y admite flete á precios equitativos. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios

ZIMMERMANN, FRAZIER y CA.,
set 5 No. 66, calle de Belgrano.

For Liverpool

DIRECT,

THE VERY FINE BRITISH BUILT BRIG

"Caroline,"

CAPTAIN JOHN BROAD,

237 tons register, coppered and copper fastened and only 3 years old: it being intended to load entirely with heavy freight, it is probable she will meet with quick despatch. For freight or passage, apply to

WM RODGER, BREED & Co.,
Calle de la Victoria No. 158 s 10

FOR LIVERPOOL.

THE FINE BRITISH BUILT BRIG

"Fairy,"

211 tons Register, coppered and copper FASTENED,

HENRY STEPHENS, MASTER,

Has a considerable part of her cargo engaged and can still take salted hides and tallow, at moderate rates. Apply to the consignees

PARLANE, MACALISTER & Co.,
No. 148, calle de la Victoria. o 2

PARA

BURDEOS.

El acreditado y velero bergantin frances "JOSE," su capitan LAMAND, de 1.ª clase, forrado y clavado en cobre, y de escelente travecía, saldra precisamente del 1.º al 20 del próximo Octubre: tiene toda su carga, y solo admite pasageros, para lo que tiene escelentes comodidades. Para tratar ocúrrase á su capitan calle de la Piedad No. 97, ó á su consignatario

set 26 tfc BRAULIO COSTA.

For Philadelphia.

The first class, fast sailing, coppered and copper fastened brig "HEROINE," Capt Snowden, will sail for the above port on or about the end of the present Month, and will take freight on moderate terms. Apply to

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.
s 5 No. 66, calle de Belgrano.

PARA

Cádiz y Génova.

El dia 15 del que rije, sin falta, dará la vela para dichos destinos el muy superior, nuevo, y velero bergantin sardo "SAN JOSE:" puede admitir aun 21,000 cueros á flete; y para estos y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades, véanse con sus consignatarios

AMADEO Y CAPRILE,
n 5 20p No. 58, calle de la Paz.

PARA

Génova en derechura.

Saldrá á la mayor brevedad posible el muy famoso clavado y forrado en cobre, bergantin sardo "MARQUES GRUPALLO," su capitan LUIS CRUZ: admite carga y passageros, para los que tiene muy escelentes comodidades, véanse con sus consignatarios

AMADEO Y CAPRILE,
n 5 2mp No. 58, calle de la Paz.

NOTICE.

THE General Meeting of the Scotch Presbyterian Congregation, advertised in the British Packet of Saturday last, to take place to day, is postponed till Friday next, 8th instant at 5 o'clock P. M.

D. MACKENZIE.
Secretary

PARA

RIO JANEIRO.

Saldrá á la mayor brevedad posible el muy superior, velero y nuevo bergantin austriaco

"PRINCIPE BATIANEY,"

forrado y clavado en cobre, su capitan J. B. EMILY: tiene ya parte de su carga contratada, y para la restante y pasageros [para los que tiene muy escelentes comodidades] ocurran á sus consignatarios los señores Amadeo y Caprile, calle de la Paz No. 58, ó á los señores

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
o 3 1mc No. 88, calle de la Piedad.

PARA

VALPARAISO,

Saldrá sin falta el 8 de Noviembre, el bien conocido, muy velero, forrado y clavado en cobre (A. I.) bergantin nacional "*ESPERANZA,*" de 240 toneladas, su capitan D. JUAN GARD; tiene ya contratada una parte de su cargamento, y conducirá el restante á flete barato: tiene las mejores comodidades para pasageros, y se les asegura un escelente trato.

Véanse para tratar con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
ag 31 No. 88, calle de la Piedad.

FOR THE

Island of Mauritius.

THE superior fast sailing (A. 1.) British brig "HORTENSIA," 253 tons, W. A. REED, Master; has splendid accommodations for passengers: this vessel will take any freight or passengers that may offer for the above port, before the 10th day of next Month by which day she will sail circumstances permitting.

For further particulars apply to her consignee MR. THOMAS DUGUID, No. 11, calle de Maypú, or to

HORNE & ALSOGARAY,
LICENSED SHIP BROKERS,
oct 22 No. 88, calle de la Piedad.

Para Soriano.

Dará la vela en toda esta semana la balandra "NUEVA CONCEPCION DEL URUGUAY." El que guste cargar o ir de pasage, puede ocurrir á la calle del Perú No. 241.

Al mismo tiempo y en la misma casa, se ofrece un cuarto á un hombre solo, dándole si gusta todo lo que necesite, ó del modo que se convenga, por un precio muy cómodo. nov 7 3p

AVISO.

UNOS pocos cuñetes y tinas de carne salada y tocino de superior calidad, accmodado espresamente para uso de familias, hay en venta en casa de Zimmermann, Frazier y Ca., calle de Belgrano No. 66.
oct 16 tfs

Garvanzos de Chile,

DE los mas frescos y superiores que hay en la Plaza, se venden en casa de Thomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107, á precios mas bajos que el corriente. set 21

NUEVO

Establecimiento de

CERVEZA BLANCA Y COLORADA.

LOS propietarios de este establecimiento que suscriben, avisan á sus amigos y al público en general, que han abierto su fabrica en la calle de Tucuman No. 362, de la Fábrica de Armas, dos cuadras para el campo, donde ofrecen de venta cerveza blanca y colorada, á 13 ps. docena, y devolviendo las limetas á 10 ps. Tambien se despacha en la misma casa á un peso la botella Los señores que gusten que se les lleve á sus casas, serán servidos, avisando en la calle de Chacabuco No. 66, ó en la misma fabrica. oct 1 1mp

Notice.

IN the Barraca Plaza Conception, there is Hay in bales for sale—Also Baltic pine plank, ashes for soap boilers, and chandler's graves for dogs food. o 25 tfs

Ojo al aviso.

EN el almacen calle de la Paz No. 58 se acaban de recibir de Europa los siguientes artículos, que se darán á precios sumamente equitativos:

Fideos de Génova muy frescos
Papel de todas clases
Tinajas chicas
Trigo muy superior
Harina id. id.
Salchichones de Boloña
Naipes de todas clases
Vino carlon y Frontiñan
Semilla de lino y una infinidad de renglones aparentes. n 7 15c

AVISO

EN esta imprenta se necesita un mozo como para batidor. Es preciso que sea hombre de bien y constante en el trabajo. nov 5 tf*

Para Patagones.

Saldrá sin falta el Jueves 4 de Noviembre el bergantin nacional "NEPTUNO." Admite algunas toneladas á flete, y tiene comodidad para dos 6 tres pasageros. Ocúrrase al capitan Don DIEGO HARRIS, en la fonda de McGaw, ó á

LAVALLE Y MACOME,
nov 1 No. 63, calle de la Reconquista.

For Liverpool,

The very fast sailing coppered and copper fastened British Brig "PATRIOT," 189 tons, Robert Guild, master, is ready to receive cargo, and having a considerable proportion engaged will have quick despatch: The PATRIOT *is a sharp built vessel and carries a small cargo, consequently a good sailer, and despatch alone being her object will sail immediately with the heavy freight that may offer.*

☞*Salted hides, tallow and horns, taken at moderate rates.—Please apply for further particulars to*

HO NE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
o 3 No. 88, calle de la Piedad.

For Liverpool

DIRECT.

The fine A 1. English built brig ALERT, nearly four years old, coppered to the bends this voyage, and having already made several arrangements for freight, shippers may rely upon dispatch. For particulars of freight or passage apply to captain Snowden at Mrs. Well's, calle del 25 de Mayo, or to

SMITH, WILSON & Co.
sep 24 tfc 79 calle de Potosi.

PARA

Cadiz, Barcelona, y Génova.

Saldrá sin falta en todo el presente mes, *por contrato*, el muy velero, forrado y clavado en cobre bergantin sardo CARLO FELICE, su capitan D. Carlos Buzzolini, admite carga y pasageros para cualquier de los mencionados puertos, advirtiendo á los que quieran hacer viage, que dicho buque tiene excelentes comodidades, asegura un buen trato, y su precio moderado.

Para tratar ocurran a su capitan en la Fonda del Sr. Ballester, calle del 25 de Mayo, ó á

HORNE y ALZOGARAY,
Corredores marítimos del Numero,
o 14 88 calle de la Piedad.

FLETE Y PASAJE PARA

Puerto Alegre.

El bien conocido y velero bergantin goleta CAROLINA, capitan Augusto W. Sheafe, será despachado para Puerto Alegre el 18 del presente, permitiendolo el tiempo. Los cargadores y pasageros que quieran aprovecharse de esta ocasion, ocurran al dicho capitan en casa de

DANIEL GOWLAND Y CA.,
o 15 tfc Plaza de la Victoria.

AVISO

TODOS los acreedores de D. Roberto Ferguson que se consideren privilegiados por la calidad de su acreencia, se serviran presentar sus cuentas dentro de ocho dias á los comisionados nombrados por los mismos acreedores, para el arreglo correspondiente, en la calle de la Reconquista No. 107, ó en la de Chacabuco No. 71. oct 23

SE HA PERDIDO.

EL dia 28 del pasado, un libro de de copias de cartas, eucuadernado, y lleva el nombre de la casa á que pertenece estampado con letras doradas. La persona que lo haya encontrado y lo entregue en está imprenta recibirá una gratificacon y las gracias del dueño. tfc.

SILLAS

De montar,

INGLESAS, de la mejor clase, se venden en la calle de la Victoria No. 12; buen surtido. set 24 tfs

AVISO.

SE exige á todos los que tengan reclamos contra el concurso de D. Juan Blumstain y Ca., y no los hayan presentado hasta ahora, lo hagan inmediatamente; y á todos los que deban á dicho concurso y retengan en su poder algunos libros, papeles, alhajas, mercaderías, ó otras cosas pertenecientes á dichos fallidos, paguen su importe, ó entreguen las especies respectivamente, en la oficina No. 5, calle de la Florida.

SANTIAGO PARRIS FISHER,
Síndico.

Noviembre 6 de 1833.

NOTA.—Los señores que se interesen en la compra del establecimiento de harinería, perteneciente á dicho concurso, situado en la calle de la Esmeralda Nos. 91 y 95, se dirijirán á dicho síndico. tfs

EN CASA DE

Guerin hijo, Seris y Ca.,

CALLE de la Piedad No. 32, hay a venta lo siguiente——

Zapatos de señora de marroquin buen surtido de colores
Marroquines de buena calidad y buen surtido de colores
Abanicos de todas clases
Perfumería surtida
Buen rapé
Papel de carta
Cajas de música
Levantinas
Piqué de seda para chalecos
Fósforos, botas
Platina surtida
Guantes de señora y de hombre
Piezas de cambray
Id. de enserado para sombrereros
Becerros de superior calidad, alcaparrosa, alumbre, agua de Colonia, &c. o 8

Sastrería francesa

PABLO DESPIAU, avisa á este respetable pueblo haber abierto su taller de sastrería, en la calle de Potosí No. 40½, á donde ofrece sus servicios en todo lo concerniente á su arte, con esmero y equidad.
oct 12 1mc

For Liverpool.

With privilege of calling at Monte-Video, if required by shippers.

The very fast sailing, new [A. 1.] British built brig "MEDORA," 219 tons, BROWNRIGG CAUDLISH, Master, will be ready to take in cargo in all this week and will have all possible despatch. For terms of freight or passage, having good accommodations, please apply to her consignees Messrs. Salisbury, Davies & Co, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
o 30 No. 88, calle de la Piedad.

Anzeige.

J. Q. BEECH, *macht dem publikum ergebenst bekannt, dasz er die fonda in der calle de la Catedral No 36, (früher Faunch's Hotel) aufs neue eroeffnet hat und sich bemuehen wird durch prompte und billige Bedienung seine Gaeste zufrieden zu stellen.*

Sollte es gewünscht werden essen aus dem Hause zu haben, so bedarf es nur einer Anzeige in der genannten Fonda.
ag 8 tfs

Pólvora muy fina.

ACABA de recibirse de Inglaterra y se vende por mayor y en cantidades pequeñas, en casa de Lavalle y Macome, calle de la Reconquista No. 63.

Igualmente muy hermosas sillas de montar inglesas, de lo mejor que hasta ahora ha venido, con todos los útiles necesarios.
oct 2 tfs

Litofania.

HAY á venta una coleccion de cuadros de esta clase, en porcelana transparente á 5$ pieza; asi como cristales de todo color para vidrio de 1 á 2$, y otros varios renglones, en la calle de la Reconquista No. 59. set 27 tfs

To carpenters.

A few dozens of *cast steel* (C. D) Gimblets assorted sizes,—a very superior article are on sale at Steadman's Book Store, No. 26, calle de la Catedral.
oct 22 tf*

Se necesita,

UNA buena cocinera. Ocúrrase á esta Imprenta, que darán razon del sujeto que la necesita. oct 21

Wanted,

A FEMALE COOK FOR PARTICULARS APPLY AT THIS OFFICE.
oct 22 tf*

AVISO.

A LAS ALMAS PIADOSAS.

FACULTADO el Presidente del convento de San Francisco para abrir una subscripcion con el objeto de realizar la recomposicion del templo de su cargo en los terminos que ha propuesto á la autoridad el ingeniero de la provincia, suplica por medio de este aviso á todas las personas á quienes no pueda el dirigirse personalmente con este objeto ó por medio de una esquela, y que se sientan impelidos por la piedad de su corazon á contribuir por su parte á una obra tan del agrado de Dios tan interesante al culto, y tan honrosa para todo este pueblo católico, quieran hacerlo entregando á las puertas del mismo templo á un religioso quo estará diputado á este fin, la cantidad que sea de su agrado por pequeña ó diminuta q' parezca. 2r dt f*

Maiz y afrecho.

HAY de venta una partida de muy superior calidad, y a precios moderados, calle de la Reconquista No. 213.
oct 23 tfs

AVISO.

EL inventor de la jarcia de cuero vacuno de nueva invencion, empezada el año doce en esta capital, suplica á los dueños de barracas que tienen prensas de enfardelar y gastan aparejos en dichas prensas, que cuando necesiten de aparejos ocurran á la calle de Maypú, entre los Nos. 257 y 259, con la seguridad de que llevan aparejos cuya duracion es de dos años, cuando menos, y en un precio que no desagradarán á dichos señores. Igualmente los señores que necesiten para los buques de ultramar y del rio, máquinas, sopandas, carros largos, &c. &c., serán surtidos con todo esmero. El inventor ha hecho reconocer este artículo á inteligentes de todas las naciones, que lo han aprobado, advirtiendo que dicho artículo pesa menos que el cáñamo, con otra ventaja mas, que un cabo de cuero de 3½ pulgadas surte el mismo efecto que el de cáñamo de 4 pulgadas, y en seguida la misma proporcion de 8 ó 9 pulgadas; esta clase de jarcia sirve para cualesquier clase de maniobras ó labor arriba de cubierta de un buque de guerra ó mercante: esta jarcia de cuero es mejor que las cadenas. El inventor espondrá cuando se ofrezca los motivos porque es mejor la jarcia de cuero, &c. &c. y á prueba de metralla. En casa del maestro velero Valette, en la Alameda, se pueden dejar as órdenes. Los Srs. que necesiten alguna cantidad pueden ocurrir á la casa de D. Daniel Gowland. oct 1 3mc

UNION LIBRARY

AND READING ROOM.

THE Proprietors of the UNION LIBRARY AND READING ROOM and the public generally are informed, that the said establishment has been recently removed to the altos between Nos. 61 and 63 Calle de la Piedad.

The managing committee would improve this opportunity to attract the attention of the public towards this institution, in the confident belief that it only needs to be known, to receive from the reading community that cordial support which they flatter themselves its capabilities of extensive usefulness really deserve.

As it is yet in its infancy, the library cannot boast of being very extensive; the present number of volumes not exceeding five hundred: in these, however, are comprised standard works in every class of literature, and it is believed they will be found to have been selected with care and judgment. This department will be continually augmenting, as the surplus revenue of the institution is applied quarterly towards the purchasing of new books among which are included such of the periodical of the day, both in England and the United States, as are most distinguished for their literarary and scientific excelalnce.

In addition to the library there is connected a reading room which the Committee have made arrangements to keep supplied with very copious files of British and American gazettes (besides the papers of the city), so that they feel assured that it will at least equal any similar establishments in this city, in the variety and regularity of its foreign intelligence. The moderate sum of Fifty Dollars at which the shares were originally fixed, is presumed to be within the compass of their means for whose benefit the institution was primarily organised—that is, the mechanics of this city; but those who may not desire to become proprietors of the institution, will be admitted on being proposed by a shareholder, to all the privileges of the library and reading room, on the payment in advance of Twelve Dollars per quarter.

As it is certain that no one will contest the obvious utility of this association, it is to be hoped that a want of sufficient patronage may not operate towards impeding the advancement of an undertaking which lays claim to so many unquestionable advantages without demonstrating a single objectionable feature.

The Committee would assure the shareholders of the present good prospects of the concern, and at the same time respectfully solicit of them their cordial co-operation in dissemminating amongst their acquaintance such particulars in regard to the society as cannot be easily detailed in this advertisement, but which, if more generally known, would doubtless operate towards increasing the number of their subscribers, and, of course, the prosperity and value of the institution.

By order of the Committee,
JAMES C. HART, *Secretary.*
Ayres, 4th October, 1833.
5 oct 12

NOTICE.

SUCH of the creditors of Mr. Robert Ferguson, who may consider their accounts as preferable will please present them with in 8 days from this date, to the persons entrusted by the creditor with the settlement of them. At No. 107, calle de la Reconquista, or No. 71, calle de Chacabuco. oct 23

ESTADISTICA.

Estimacion del valor de las colonias inglesas en las Antillas.

Jamaica	58,126,298
Barbadas	9.089 530
Antigua	4,364 000
San Cristobal	3,783,800
Monteserrado	1,075,440
Nevis	1,750,100
Islas Vírgenes	1,094,400
Grenada	4,994,365
San Vicente	4,206,866
Domínica	3 056,000
Trinidad	4,932,705
Bahamas	2,041,500
Bermudas	1,111,000
Honduras	0,578,760
Libras esterlinas	100,014,874

COLONIAS CEDIDAS.

Demerara / Essequibo	18,410,480
Berbice	7,415,160
Tabago	2,682,920
Santa Lucia	2,529,000
Libras esterlinas	31,037,560
Total valor en Libras esterlinas	131,052,424

La siguiente es una lista exacta de los esclavos que pertenecen á Cristianos, estractados de una Gaceta de Londres.

Colonias inglesas	800.000
Colonias francesas	2 0.000
Cuba, Puerto Rico	500,000
Otras colonias estrangeras	75,000
Brasil	2,000,000
Estados Unidos de Norte América	1,650,000
	5,225,000

Hace 40 años que habian en los Estados Unidos entre 700,000 á 800,000. Segun el último cálculo habian 2,000,000; pero mirando el aumento natural, y los que se introducen secretamente de Cuba, &a. puede haber como dos millones quinientos mil pesos.

Daily Chronicle—Filadelfia.

L' Annuaire du Bureau des Longitudes de 1833, dice que se consumieron en Paris en el año de 1831 de—

Vino	776,784	hectalitres
Aguardiente	28.473	id.
Cerveza	112,359	id.
Uvas	1161,136	libras.
Bueyes	61,670	
Vacas	14,389	
Terneros	62,867	
Carneros	288,203	
Puercos	76,741	
Quesos	96,369	kilogram 's

Tambien se consumió en el mismo año el valor de—

Ostras	702,160	francos.
Pescado de agua dulce	477,610	id.
Pescado de mar	3415,159	id.
Aves y caza	426,284	id.
Mantequilla	9117,091	id.
Huevos	3,904,387	id.

La cuarta parte de los niños que nacen mueren dentro del año. Se observa que la tercera parte no alcanza al segundo año, solo la mitad de ellos alcanza á 20; y una tercera parte á la edad de 45 años. Nacieron en 1831 en Paris 29,530 niños, de los cuales 15,116 eran varones, y 14,414 hembras y de estos habian 10,378 ilejítimos El número de los casamientos 6,654 y las muertes 25,996. Por tanto por un justo medio, la poblacion contiene mas varones que hembras, y si el total sigue aumentándose en la misma proporcion en 16 años se aumentará en una décima parte, en 31 años dos décimas, en 44 años tres décimas, en 57 años cuatro décimas, y en 69 la mitad.

Siguiendo el mismo cálculo, en 117 años la poblacion estará duplicada.

En 1831 la total poblacion de la Francia era de 32,500,934 almas.

[*American Sentinel.*]

ECONOMIA POLITICA.

DE LAS LETRAS DE CAMBIO.

(Concluye.)

Cuando la suma del dinero que una nacion tiene que recibir de otra, es igual á la que debe pagarle, ó en otras palabras, cuando las letras que hay que librar, componen una suma igual á la de las letras que hay que tomar, entónces unas y otras letras componen dos cantidades iguales; para cada uno que desea vender una letra, hay otro que desea comprarla, y las letras no tienen ningun premio ni descuento, y el cambio entre las dos naciones está á la par. Cuando las deudas y los créditos entre las dos naciones no son iguales, esto es, cuando la una ha importado de la otra una cantidad de jéneros mayor q' la q' ha exportado, entonces son mas los individuos que necesitan comprar letras que los que necesitan venderlas; y los que no pueden comprarlas, tienen que enviar con gastos el dinero para pagar sus deudas. Por esta razon en este caso acuden muchos á solicitar las letras, y á ofrecer por ellas un premio igual ó casi igual al costo que tiene la conduccion del dinero, pues aun asi logran con ellas precaver los riesgos. Supongamos que estas dos naciones son la España y la Inglaterra, y que la primera introdujo una cantidad de productos ingleses mayor que la que exportó á Inglaterra de productos españoles; el cambio estará contra la España, porque habrá mas comerciantes españoles á comprar que á vender letras librados sobre Inglaterra. Esta circunstancia desanimará al comerciante asi Ingles como español que introduce en España generos ingleses, porque de sus ganancias ordinarias habrá de rebájarseles el importe del premio que paguen por las letras, (1) y animará al comerciante español que exporta jeneros á Inglaterra, porque ademas de sus ganancias ordinarias tendrá el premio, que se le dé por las letras que libre sobre Inglaterra.

El precio de la compra de las letras de cambio que viene á ser con corta diferencia el equivalente del costo de la conduccion del dinero del pais deudor al pais acreedor, tiene limites muy estrechos. El motivo que hay en el comercio para comprar una letra de cambio, es la obligacion de pagar una deuda; el comerciante español, por ejemplo, que debe satisfacer una deuda en Inglaterra, puede hacerlo sin letra, enviando el dinero, mas como la conduccion ha de tener algun costo, y mas ó menos algun riesgo, si puede comprar una letra de cambio que le cueste menos que la conduccion, ó que no exeda de este costo, la comprará; pero como el premio de la letra no puede pasar de aqui en los casos ordinarios, y como no es mucho el costo del trasporte del dinero, porque en poco volumen se puede conducir mucho valor, el premio del cambio nunca llega á ser considerable en tiempos ordinarios, en que hay pocos riesgos en el trasporte.

Por medio de las letras de cambio una nacion paga á otra lo que le debe, traspasandole los créditos que tiene contra una tercera nacion, con ventajas reciprocas de todas tres. Si la España, por ejemplo, debe un alcance á la Inglaterra, y la Rusia lo debe á la España, los que en Lóndres puedan vender letras sobre España, no las enviarán á España en donde no tendran ningun prémio, sino que las enviarán á Rusia en donde tendran necesariamente alguno, si la Inglaterra nada debe a la Rusia. Los comerciantes españoles que hayan introducido géneros ingleses, pagarán á los comerciantes españoles que hayan esportado productos nacionales a Rusia, y estos librarán letras contra los comerciantes rusos que hayan comprado los productos españoles, á favor de los comerciantes ingleses que hayan vendido los jéneros consumidos en España, con lo cual pagará esta la deuda que tenga en Inglaterra con el crédito que tenga en Rusia, sacando unos y otros mas ó ménos ventajas en el traspaso de deudas y créditos. Los comerciantes españoles se libertarán de pagar el cambio ó coste de enviar el dinero á Inglaterra para pagar su deuda; los comerciantes ingleses ganarán un premio vendiendo sus créditos sobre España; y los comerciantes rusos pagarán un premio menor por las letras de cambio sobre Inglaterra que sobre España á proporcion del menor coste de enviar el dinero á Inglaterra, por hallarse la España mas distante.

El valor relativo de la moneda de dos paises que tienen entre sí mutuos créditos y deudas, puede permanecer tal como era cuando se hizo el cómputo primitivo; ó puede haber tenido una variacion. Supongamos que haya pasado a ser menor la cantidad de metal conteniendo en la libra esterlina inglesa que en los diez florines de Holanda, de modo que en vez de ser igual en peso y ley al que tiene diez florines, como lo era al tiempo que se hizo el cómputo primitivo, no contenga mas que el metal igual en peso y calidad al que contienen ocho florines; en este caso el cambio estará realmente á la par por cuando con cada libra esterlina q' uno entre q' en Lóndres, disponga de ocho florines en Amsterdan. Los comerciantes, no obstante esta alteracion esencial en la moneda que sirve de tipo para graduar el valor de la de otro pais nunca mudan de lenguaje, y siguen diciendo que el cambio entre la Inglaterra y la Holanda no está a la par cuando está al 8, sino cuando está al 10. Semejante lenguaje es muy inexacto, pues anuncia la idea de que el cambio está contra la Inglaterra segun la proporcion de ocho á diez, ó de un veinte por ciento, cuando este cambio desfavorable no es mas que nominal y aparente, estando en la realidad a la par, por cuanto la libra esterlina no contiene en este caso mas metal q' el q' contienen ocho florines: y ántes se decia con propiedad que estaba á la par, cuando se hallaba al 10, porque en aquel caso cada libra esterlina contenia tanto metal como diez florines, ahora que la libra esterlina contiene solo el metal de ocho florines está á la par cuando está al 8.

En la moneda de dos paises, cuando es un metal, no puede haber alteracion en su valor relativo, sino es que ocurra una variacion en el peso ó ley, pues la variacion que proviene del mero cambio, consiste solo en el costo de trasmitir los metales del pais deudor al pais acreedor. Puede igualmente tener esta variacion el papel moneda no convertible en cabal moneda metálica á voluntad del portador. Supongamos que conteniendo la libra esterlina metálica igual cantidad de metal que diez florines, se pone en circulacion en Inglaterra tanta cantidad de papel moneda no convertible en metal que el valor de cada libra esterlina en el papel moneda baja un veinte por ciento del valor del metal, que contiene una libra esterlina metálica; en este caso una letra de cambio por cien libras esterlinas que se han de pagar en papel moneda, tendrá puntualmente el valor que tendria una letra de cambio por la misma suma en dinero metálico, si el metal de las esterlinas perdiese un veinte por ciento, no por razon del cambio, sino por la mezcla que tuviese el metal. En estos dos casos una letra por cien libras no es igual á cien veces diez florines, sino á cien veces ocho florines como podrá notarse facilmente; y la razon es, porque entónces con cien libras en papel moneda en Inglaterra no se comprará sino la cantidad de metal equivalente á cien veces ocho florines; y de consiguiente cambiandose á la par se cambiará por una letra no de mil florines, como sucederia, si con cada libra esterlina en papel moneda se comprase en Inglaterra igual cantidad de metal precioso que la q' contienen diez florines, sino que se cambiará por una letra de ochocientos florines, que contienen la misma cantidad de metal precioso que la que se compraria en Lóndres por cien libras esterlinas en papel moneda.

El valor de una letra de cambio que se libra se sobre un pais, cuando llega á su destino, se iguala al valor de los metales preciosos que se pueden comprar en el mercado con la suma de aquel mismo dinero que en ella se menciona. El valor por ejemplo, de una letra de cien libras esterlinas que se libra en Amsterdan ó en otra parte sobre Lóndres, es igual á cualquiera otra del metal precioso que se compraria en el mercado de Lóndres por cien libras esterlinas. El papel moneda pierde de su valor nominal una cantidad igual á la que se compraria de mas con una suma metálica de buena ley, igual á la que representa el papel. Por esta razon el cambio contra un pais nunca puede exceder del importe de las dos siguientes sumas: primera, la diferencia entre el valor de la moneda menguada de precio y el de la cabal; segunda los gastos de trasportar el metal que ha de recibir el portador de la letra. De todo esto se deduce ser infundada la asercion de algunos célebres escritores, de que no solo el cambio nominal, sino tambien el real puede exceder de los gastos de trasportar los metales preciosos del pais deudor al pais acreedor.

El error de esta asercion se hace manifiesto con solo considerar cual seria el resultado, si en vez de pagarse las letras de cambio al vendedor y al portador de ellas en moneda, se pagase á uno y á otro en metal en pasta. Si se librase en Madrid una letra para pagar en Lóndres cien libras de oro en pasta, y se hubiese de pagar tambien al vendedor de ella su importe en oro en pasta, si se esceptua el costo de trasportar las cien libras de oro, nadie daria por ella mas que igual cantidad de oro en pasta. Es verdad que algunas veces esta misma cantidad de oro se compraria con igual cantidad de oro acuñado y otras veces con una menor, y que otras veces se necesitaria para comprar la mayor cantidad de oro acuñado, mas esto no seria efecto del cambio, sino de la diferencia del precio de la moneda y del metal en pasta, que como he dicho antes, no siempre es el mismo, cuando la fabricacion de la moneda no depende de la voluntad de los individuos que poseen metales preciosos en barras.

El curso del cambio entre dos naciones no se arregla por el total de sus deudas y créditos, sino solo por las deudas de la una exijibles desde luego, ó por los créditos de la otra reembolsables tambien de pronto. Las deudas y créditos que no deben pagarse y reembolzarse de este modo, no influyen en el cambio del dia, pues puede suceder que una nacion deba á otra, y que tenga á su favor el cambio con respecto á la que es su acreedora. Supongamos que la España deba á la Francia, y que el gobierno español toma prestada de banqueros franceses una suma estraordinaria de dinero bajo la condicion de entregarla estos en dos años; durante este tiempo los banqueros franceses tendrán que remitir á España una cantidad de dinero mayor, que la que deberán pagar los comerciantes españoles por el alcance que contra ellos resulte en los negocios ordinarios del comercio siempre que sea mayor la cantidad prestada, y esta circunstancia hará que el cambio esté en favor de la España, no obstante ser la deudora, y contra la Francia, no obstante ser la acreedora; mas la regla general es que la nacion acreedora es la que tiene en su favor el cambio con respecto á la deudora.

Algunos autores de gran reputacion y mérito, entre los cuales debo contar á Storch, al mismo tiempo que sostienen que el pais que tiene en su favor el cambio, vende á mayor precio sus productos al que lo tiene desfavorable, y compra los productos de este mas bajos que los compraria en el caso contrario, niegan que el cambio influya en la riqueza nacional. Para sostener esta que es una contradiccion, se fundan en que las ganancias y las pérdidas del cambio recaen sobre los individuos de una misma nacion; por cuanto lo que pierden los unos, lo ganan los otros, pues si los que compran las mercancias del pais que tiene contra sí el cambio ganan, los que compran las del pais que lo tiene á su favor pierden, de modo que los productos de uno y otro pais nada ganan ni pierden en ello. En nada de esto hay exactitud. La riqueza se aumenta á proporcion de los medios de reunir mayor capital; si pues un pais por razon de tener á su favor el cambio puede, por egemplo, comprar anualmente por 100,000 pesos los productos estrangeros, que con el cambio contrario compraria por 110,000 y si puede vender por 110,000 pesos los productos que venderia por 100,000, es claro que el tener el cambio favorable, le proporcionaria un ahoror de 20,000 pesos, diez mil en los productos que comprase, y diez mil en los que vendiese, y de consiguiente el cambio favorable no puede dejar de influir mas ó menos en la prosperidad y riqueza de un pais. Por otra parte el premio del cambio aumenta el motivo de la exportacion de los productos del pais que lo tiene á su favor, y hace que se estraigan otros que sin este premio no podrian extraerse. En todos los paises hay productos que no se exportan por estar su precio mas alto del que seria necesario, para que dejasen una utilidad al que los esportase; algunos se podrian estraer si estuviesen un uno por ciento mas barato; otros si estuviesen un dos por ciento; otros si estuviesen un tres por ciento, y asi sucesivamente; es pues indudable, que con el premio de uno por ciento en las letras de cambio, un comerciante podria con utilidad esportar los de la primera clase; con el premio de uno por ciento podria esportar los de segun clase; y con el premio de un seis por ciento los de otras dos ó tres clases que antes no se esportaban; y no pudiendo menos de auxiliarse la produccion de la riqueza con la mayor salida de los productos, es un error afirmar que los productos de un pais nada ganan ni pierden en que el cambio esté favorable ó desfavorable.

Las ventajas de las letras de cambio son muchas y todas de grande importancia; pues no solo sirven para pagar sin ningun dispendio las mas de las deudas entre nacion y nacion, y para facilitar las permutas de sus productos, la utilidad de lo cual á nadie puede ocultársele, sino que suplen por el dinero en el pais á donde se envian, economizándole sin causar ninguno de los innumerables males que causa el papel moneda, como veremos mas adelante. El comerciante que recibe una letra de cambio, que ha de cobrar á cierto tiempo despues de presentada, si tiene una deuda que satisfacer, ó alguna compra que hacer, antes de poder cobrar la letra, aunque no tenga dinero en el acto, paga ó hace la compra con la letra. Asi es que las letras antes de su vencimiento, en todo pais industrioso pasan casi siempre endosadas al poder de otros individuos, y circulan como si fuesen dinero. Cuando se tiene confianza del pago de una letra á su vencimiento, se le dá igual valor que si fuese dinero, y hecho el descuento se recibe en todas las contratas sin la menor dificultad, y de consiguiente son una substitucion del numerario. Hacen dos circulaciones en diferente sentido; circulan como precio para comprar con ellas mercancias, ni por su abundancia se disminuye el valor de la moneda, como se disminuye con la de la misma moneda ó del papel de circulacion forzosa. Es la razon de esto que no son una riqueza como la moneda, ni un signo representativo de ella como el papel moneda que haya de detenerse en la circulacion, sino que son un testimonio de que á su vencimiento el portador de ellas podrá disponer de la suma de dinero ó de papel moneda que en ellas se menciona, y de consiguiente no se aumenta el dinero ni el signo representativo. No tienen una circulacion tan rápida como el dinero, por cuanto el dueño ningun interes saca de él mientras lo tiene en caja, al paso que el que descuenta una letra, cuanto mas tiempo la conserva en su poder, tanto mayor interes logra.

Si se atiende á las innumerables permutas de riqueza que diariamente se hacen entre los negociantes que residen en las diversas plazas de comercio sin necesidad de que medie dinero, nos convenceremos de los muchos animales de carga, carros y buques que se ahorran, y que sin las letras de cambio se ocuparian en el trasporte efectivo del oro y la plata.

No está aun averiguado el origen de las letras de cambio; algunos creen hallar vestigios de él entre los antigüos Griegos; otros lo atribuyen á los Arabes en la época de su mayor esplendor, varios autores afirman que los Portugueses á su primer llegada al Indostan hallaron establecida entre aquellos habitantes la práctica de las letras de cambio; otros sostienen que los judios perseguidos en Francia en el siglo XII fueron los que inventaron este expediente para ocultar su riqueza movible y librarla de la rapacidad de los agentes del gobierno, trasmitiéndola á otros paises; algunos dicen que los Gibelinos, perseguidos en la Toscana en el siglo XII, para salvar parte de su riqueza, y con ella subsistir en otros paises, fueron los autores de este arbitrio; otros creen que se debe al rigor de las leyes que prohibian en toda Europa la esportacion del dinero; por último Macpherson, cuya autoridad en este particular es del mayor peso por ser el autor que con mas esmero escribió la historia del comercio, en su obra intitulada *Annales du Commerce*, dicen que en 1255 los comerciantes de Sena y Florencia fueron los primeros que se sirvieron de letras de cambio con el fin de cobrar de Henrique III de Inglaterra crecidas sumas de dinero, que el Papa habia anticipado al príncipe Edmundo, hijo segundo de Henrique, para hacer la guerra y despojar del trono á Manfredo, rei de Sicilia. Aunque no puede asegurarse que antes de este suceso no se cenociesen las letras de cambio es un hecho que no admite duda, que los comerciantes de estos dos pueblos libraron letras sobre Inglaterra que Henrique satisfizo puntualmente.

(*F. E.*)

(1) Cuando el comerciante de un pais esporta jeneros nacionales á otro pais es cargo suyo recojer el dinero, y por esta razon le perjudica el cambio desfavorable del pais en que trafica.

POESIA.

AL EXMO. SR. GOBERNADOR,
GENERAL
D. Juan José Viamont,

SONETO.

Númen divino, inspiracion sagrada,
Bajad, bajad del luminoso cielo,
Batid tus alas sobre el patrio suelo
Donde fija el Gobierno su morada.

El himno augusto anuncie tu llegada;
Libertad, libertad, dón de consuelo,
Jire esta voz con majestuoso vuelo
Por todas las Provincias federadas.

El Génio destructor lamente en vano
Ver su cetro ominoso derrocado
Por el poder de la nerviosa mano,

Que a la ley sacrosanta lo ha humillado;
Quede á Viamont tan sublime gloria
Y su nombre inmortal grabe la historia.

AL SEÑOR GENERAL
D. Agustin Pinedo.

OCTAVA.

Publicaré tus glorias por dó quiera.
Defensor de tu Patria, por tì solo
Vivirá engrandecida la ribera
Del Plata undoso en uno y otro polo.
El éco de tu nombre por la esfera
Hará resonar el magestuoso Eolo,
Y la crinosa envidia amedrentada
Temerá la justicia de tu espada.

AL SEÑOR BRIGADIER GENERAL
D. Juan Manuel de Rosas,

SONETO.

Génio que inspiras sin cesar mi canto,
No me abandones, no, guia mi acento
Para que esprese mi agradecimiento
Al héroe ROSAS de la Patria encanto.

El enjugó del Pueblo el triste llanto
Siendo de la anarquía el escarmiento;
El dió la paz, las leyes y contento,
Y fué de la moral ejemplo santo.

El, en fin, prodigó sus intereses
Al húerfano, á la viuda, al desvalido,
Sin temer de la suerte los reveses.

Su nombre será siempre bendecido;
Y su mérito excelso y eminente
El mundo correrá de gente en gente.

DOCUMENTOS OFICIALES.

DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA.

Buenos Ayres, Noviembre 6 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia,

Al Sr. Ministro de Gobierno.

Cuando el 18 de Junio de este año admití el nombramiento de Gefe del Departamento de Policia, fué en el preciso concepto de que seria relevado de este cargo, tan luego que pusiese en conocimiento del superior Gobierno el deseo de separarme de un destino opuesto á mi carrera, y ageno de mis conocimientos. Sin otra aspiracion que la de manifestar mi deferencia á los preceptos de la autoridad pública, y mi decision por los principios republicanos, hé sacrificado mi quietud al desempeño de mi destino en las circunstancias mas dificiles y afligentes de la Provincia; pero habiendo dado ya por una parte testimonios bastantes de mi obsecuencia al Gobierno y de mi adhesion al órden constitucional, y por otra, no existiendo una causa que reclame mis ulteriores servicios en este empleo, creo es

llegado el momento de renunciarlo, como efectivamante lo renuncio. Ruego pues al Sr. Ministro que al instruir de esta mi resolucion á S. E. tenga a bien inclinarle á la admision de esta renuncia, como la concepsion necesaria de la condicion con que me resigné a desempeñar este cargo.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.

Epitacio del Campo.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Ayres, Noviembre 7 de 1833.

Año 24 de la LIBERTAD *y 18 de la* INDEPENDENCIA.

Al Sr. D. Epitacio del Campo.

Impuesto el Gobierno de los motivos en que el ciudadano D. Epitacio del Campo funda la renuncia que ha elevado del cargo de Gefe del Departamento de Policía que desempeñaba interinamente, ha tenido á bien admitirla por decreto de esta fecha nombrando para servir en propiedad dicho empleo al Sr. General D. Lucio Mancilla.

Penetrado S. E. de la exactitud y acierto con que se ha desempeñado el Sr. Campo en la época que ha estado encargado del Departamento de Policía, y reconociendo los buenos servicios que ha rendido al país á satisfaccion del Gobierno y de sus conciudadanos, ha dispuesto se le dén las debidas gracias á nombre de la pátria esperando que en lo sucesivo se prestará obsecuente siempre que sea necesario al llamamiento de la autoridad.

El infrascripto lo comunica de órden superior al Sr. Campo para su inteligencia y á efecto de que proceda a entregar y hacer reconocer como Gefe del Depatamento al Sr. General D. Lucio Mansilla.

Dios guarde al Sr. Campo muchos años.

Por autorizacion superior.

Pedro Salvadores.

Buenos-Ayres, Noviembre 7 de 1833.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Habiendose admitido la renuncia que há hecho el ciudadano D. Epitacio Campo del cargo de Gefe interino del Departamento de Policía que desempeñaba, el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1. Queda nombrado en clase de Gefe del Departamento de Policía en propiedad, el Sr. General D. Lucio Mancilla.

2. Comuniquese á quienes corresponde, publiquese y dese al Registro Oficial.

VIAMONT.

Por órden Superior.

El Oficial Mayor de Relaciones Esteriores.

Manuel de Irigoyen.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Ayres Nov. 7 de 1833.

Año 24 de la LIBERTAD *y 18 de la* INDEPENDENCIA.

Al Sr. General D. Lucio Mancilla.

Por decreto de esta fecha el Gobierno ha tenido á bien nombrar al Sr. General D. Lucio Mancilla en la clase de Gefe del Departamento de Policía en propiedad, que se halla vacante por renuncia del que lo desempeñaba interinamente; y en consecuencia el infrascripto ha recibido órden de S. E. para prevenir al Sr. Jeneral Mancilla que en el momento se apersone á la casa central de Policía y proceda á recibirse del Departamento bajo las formalidades de costumbre.

El que subcribe tiene el honor de comunicarlo al Sr. General Mancilla á los fines consiguientes.

Dios guarde al Sr. General muchos años.

Por autorizacion Superior.

Pedro Salvadores.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1833

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Sr. Ministro Secretario de Gobierno.

Señor.

Acabo de recibir una nota en que con esta fecha de órden de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia se me comunica el nombramiento de Gefe del Departamento de Policía en propiedad, y se me exige que en el momento me apersone en la casa central y me reciba de él bajo las formalidades de estilo.

Es Sr. Ministro el llamamiento q'se me hace no solo estraño de la carrera de mi profesion, sino en abierta oposicion con la clase de vida que me habia trazado, despues de mas de veinte y tres años de servicios. A pesar de todas las circunstancias de la tierra y el ejemplo de S. E. y demas personas que integran la administracion pueden mas que toda otra consideracion sobre mi y sobre la categoria, y aptitudes del destino á que se me llama. No quiero detenerme en la demostracion de las justas reiteraciones que podria oponer; porque en estas circunstancias todo debe ceder á las exigencias. Mas como estas no pueden ser duraderas me limito por lo mismo á presentar mi aceptacion por solo el periodo de cuatro meses, en que haciendo en él cuanto pueda para ayudar al Gobierno, no se me exigirá que me conserve por mas tiempo en un empleo que admito.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Lucio Mancilla.

INSPECCION Y COMANDANCIA GENERAL DE ARMAS.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1833.

Año 24 de de la Libertad y 18 de la Independencia.

Se eleva la nota original del Sr. General en Gefe del Ejercito del Sud y copia del parte del Sr. Mayor General del mismo de los últimos sucesos del Ejército.

Sr. Ministro de Guerra y Marina.

Al elevar al Sr. Ministro la nota original del Sr. General en gefe del ejército del Sud y copia autorizada del parte del Sr Mayor General del mismo, llena con la mayor satisfaccion la honrosa comision de felicitar á S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia por la destruccion de los bárbaros del Sud conseguida con la bravura y constancia de aquel recomendable ejército. Quiera el Sr. Ministro trasmitir al conocimiento de S. E. tan gloriosos sucesos para su satisfaccion.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.

ELIAS GALVAN.

COMANDANTE GENERAL DE CAMPAÑA.

Rio Colorado, octubre 18 de 1833

Año 24 de la LIBERTAD *y 18 de la* INDEPENDENCIA.

Al Sr. Inspector y Comandante General de Armas, General D. Elias Galvan.

Con fecha 6 de setiembre próximo pasado comuniqué á V. S. por duplicado lo mas notable ocurrido en las operaciones de la division de mi mando.—Hoy no es menos la satisfaccion con que lleno igual deber.

El mayor D. Leandro Ibañez, que marchó el 12 del pasado á la cabeza de 200 hombres, con la órden de pasar el Rio Negro, y seguir hasta alcanzar la tribu del cacique Cayupan, únicos indios enemigos que habian quedado por esa parte al sud del indicado Rio, logró alcanzarla y sorprenderla el dia 5 del presente octubre en el Rio Valchitas. Murieron casi todos los indios de pelea, y quedaron en nuestro poder las familias, caballos y demas animales que tenian: solo pudo escapar el cacique con diez ó doce indios.

Dígnese *V. S.*, al elevar el contenido de esta nota á la superioridad, manifestarle las felicitaciones que me honro en dirigirle por mí, y á nombre de toda la division de mi mando.

Dios guarde á V. S. muchos años.

JUAN M. DE ROSAS.

ADICION.—*Octubre* 20.—Acabo de recibir la nota del Mayor General que en copia adjunto, porque la considero digna del conocimento superior.

MAYOR GENERAL DEL EGERCITO DEL SUD.

Chuelechuel Octubre 8 *de* 1833.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Sr. General de Campaña y en Gefe del Egército del Sud, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

El señor coronel D. Felipe Julianes, cuya marcha anuncié al señor General en Gefe en mi nota anterior, ha regresedo con su division despues de 17 dias de correrias por el Sud del Rio Negro.

Sus primeras marchas las dirigió rio abajo, con el objeto de salir al encuentro á Cayupan si huía para estos lados atacado por el mayor Ibañes. Llegó hasta mas abajo de la Cabeza del Buey, y reconoció hasta bien adentro el ultimo camino de los Teguelchos, tuvo á la vista las sierras de San José, y como á dia y medio de camino, pero como es travesia, y los baqueanos no conocian allí ninguna aguada, y no habia rastros, retrocedió por la cuchilla.

Desde Chuelechel hasta la Cabeza del Buey marchando para abajo se encuentra una senda mas ó menos trillada, el terreno en lo general es guadaloso y cortado por arroyos pantanosos.

De regreso subió rio arriba; desde la punta de la isla de Chuelechel el rio corre unido á la cuchilla, se encuentra por arriba una senda nueva, y muy poco trillada y seis potreros de seis en seis leguas uno de otro: no pudieron andar mas que veinte tantas leguas, porque el terreno es muy pedregoso, y los caballos se inutilizaron de los vasos. Desde allí se vuelve á ver la cierra de San Jose, y segun los indios se une á la gran Cordillera.

Desde la punta de la isla adelante han encontrado muchos cadáveres de indios de ambos sexos a uno y otro lado de la senda. Es probable que mas arriba con menos recursos hayan perecido el resto de hambre y de frio porque en todo el camino han encontrado montones de paja con que se habian abrigado, y cáscaras de tunas en los fogones con que seguramente se alimentaban. Estos indios deben ser los que han vagado algun tiempo por las cordilleras del otro lado: porque no se encuentra rastro alguno por ninguna otra parte en una distancia de cuarenta leguas arriba y abajo. Tambien han encontrado bastantes cadáveres arrojados por el rio.

La division ha entrado a la isla á reparar sus caballadas, y entretanto marcharán conmigo 200 hombres del 5°. y la escolta con alguna infantería, costeando por esta parte arriba hasta el Neuquen, si el terreno lo permite.

El Señor coronel D. Antonie Ramirez, queda encargado del campo.

Dios guarde á V. S. muchos años.

ANGEL PACHECO.

Está conforme.

PROCLAMA.

CIUDADANOS:

El Gobierno ha dispuesto que las tropas de la Campaña, inmediatas al Pueblo, entren el dia de mañana para saludar á la Autoridad Suprema de la Provincia, que han reconocido con demostracion de júbilo esta medida que concuerda con el voto de nuestros honrados campesinos, envuelve tambien el de manifestar á los habitantes de la ciudad su respeto al órden, y su gozo por el restablecimiento de la paz doméstica. Si algunos ciudadanos engañados por los recuerdos mortificantes de la discordia abrigasen algun recelo, los principios de su Gobierno deberian bastar por sí solos para disiparlos. Porteños entrarán á nuestro pueblo á presenciar un dia de regocijo: Porteños los recibirán; y este nombre jamas manchado con la deshonra ni la deslealtad, será la divisa de reconciliacion fraternal, y de la seguridad comun.

Noviembre 6. J. J. VIAMONT.

COMPATRIOTAS: El Gobernador que os habla, viejo soldado de la revolucion, ha sido llamado en sus últimos años á calmar las borrascas domésticas, y á detener con una mano amiga, los brazos levantados para ensangrentarse.—El haberlo obtenido es el mas grande consuelo, y la recompensa mas completa de sus sacrificios. El corto periódo de su mando será sellado con la obediencia á la ley, que ha acreditado siempre, y que todos imitarán porque ella tiene en sí la única fuerza verdadera. Vamos, compatriotas, á aprovechar lo que nos resta del año, que nos marca tan abundante la naturaleza: apresuremonos á recojer sus dones, y á saciar con ellos la prolongada penuria de nuestra poblacion, y las necesidades ya tan urgentes en la clase menesterosa. Retiraos á vuestros hogares en la confianza de que las garantias públicas, que he jurado sostener, son y serán los principios que no abandonará vuestro compatriota—

JUAN JOSE VIAMONT.

LA GACETA.

BUENOS-AYRES, NOV. 8 DE 1833.

Una carta de un individuo del comercio de Lóndres, fecha 24 de Agosto, dice que era valida la voz de que el ejército de D. Miguel habia vuelto á ocupar á Lisboa. En consecuencia de esta noticia, el precio de los fondos constitucionales portugueses habia bajado de 25 á 11.

Hemos recibido diarios de Chile hasta el 23 de Septiembre, y de ellos estractamos lo siguiente:

Santiago, Agosto 30.

"Anoche ha sido embarazado un movimiento tumultuario, ramificacion sin duda del plan trazado para trastornar el órden, que se anunció desde Lima en el Mercurio Peruano. Las personas que han intervenido en él pertenecen al mismo circulo que hemos visto aparecer en las dos asonadas sorprendidas anteriormente. No podemos decir mas por ahora sino que habiendo sido invitado un sarjento de húsares por una muger para una revolucion, á nombre de cierto caballero se prestó á ella y dió parte á su comandante. Este, seguro de la fidelidad del sargento, y deseoso descubrir el origen de estas tentativas, tan inverificables como incómodas, combinó con él un plan para sorprender á los seductores; y el sargento acordó con la muger en que por anoche se daria el golpe. En efecto se puso todo en disposicion de entregar el cuartel, y á la hora designada se presentaron D. Salvador Puga y D. N. Arteaga oficiales dados de baja, que se hicieron cargo de la guardia y empezaron á dar providencias para proceder á la ejecucion de su plan. Entonces, el comandante del cuerpo que se hallaba oculto en las cuadras de la tropa, se puso al frente de esta y dió órden de prender á Puga y su compañero; y concluido todo se dió parte al comandante general de armas, quien inmediatamente dispuso la formacion del sumario. Debemos creer que haya habido algunas revelaciones, porque hemos visto que se ha arrestado á varios individuos. Concluido el proceso daremos una idea de lo que resulte de él.

(*Del Araucano.*)

Este es el tercer movimiento que se ha intentado en Chile en el presente año, y todos se han malogrado por carecer del apoyo de la opinion pública, segun se esplica el *Araucano*. Con este motivo habia sancionado el Congreso lo siguiente:—

CAMARA DE SENADORES.

Santiago, Agosto 31 de 1833.

A S. E. el Presidente de la República.

El Congreso Nacional ha resuelto lo que sigue:

"El Congreso Nacional tomando en consideracion las circunstancias actuales de la República: que en el espacio de los cinco meses últimos se han descubierto tres conspiraciones dirigidas á destruir el Gobierno existente: que alguna de ellas manifiestaba verse concebido un plan del caracter mas atroz y desconocido hasta ahora en la revolucion: que es de necesidad que exista una administracion fuerte y vigorosa en estado de contener males tan graves que se repiten con tanta rapidez: y que por conseguir este objeto conviene en obsequio de las garantias públicas tomar medidas parciales antes de tocar el último estremo á que autoriza la constitucion. En uso de las prerrogativas que le es concedida por la parte 6.ª art. 36 de la misma Constitucion, decreta:

1. Se autoriza al Presidente de la República para que use en todo el territorio del Estado de las facultades estraordinarias siguientes:

1.ª La de arrestar ó trasladar á cualquiera punto de la República.

2.ª La de proceder sin sugetarse á lo prevenido en los artículos 139, 143 y 146 de la Constitucion.

2. El Presidente de la República para usar de cualquiera de estas facultades estraordinarias, procederá con la mayoría de los Ministros del despacho subscribiéndo á lo menos dos de estos las resoluciones que se tomaren.

3. Con el mismo acuerdo procederá á comunicar sus órdenes é instrucciones relativas al uso de estas facultades á los intendentes, gobernadores y demas empleados en la administracion pública.

4. El egercicio de estas facultades estraordinarias cesará de hecho el dia primero de Junio de 1834.

Dios guarde á V. E.

FERNANDO ERRAZURIZ.

Fernando Urizar Garfias

Pro-secretario.

DECRETO.

Santiago, Septiembre 2 de 1833.

Oido el Consejo de estado, ordenó y mandó se cumpla, comunique a quienes corresponde, é imprima.

PRIETO.

Joaquin Tocornal.

PERU.

El oficio que sigue anuncia el desenlace que ha tenido el movimiento de que habia el estracto del *Conciliador de Lima*, que insertamos ayer.

República Peruana.—Huanta, Agosto 15 de 1833. — Señor ministro de estado y del despacho de guerra y marina.

SR. MINISTRO,—

A las diez del dia de hoy llegó S. E. el general Presidente, á este pueblo con el batallon Cazadores 2.° Ayacucho, habiéndolo ocupado cuatro horas antes el benemérito señor general D. Pedro Bermudez con dos compañias de Zepita. A la misma hora los facciosos movieron su campo de Culluchaca posesionándose del inexpugnable cerro de Pultunchara, y situando una pieza de artillería nos dispararon diez ó mas tiros de bala y metralla que sufrieron con la mayor impavidéz nuestras tropas, las que á pesar de haber hecho desde Lima una larga marcha, y hoy mismo una forzada desde Marca sin haber tomado rancho, treparon con indecible ardor y entusiasmo esa inaccesible posicion, destrozando completamente á los disidentes que han recibido hoy el condigno castigo de sus crímenes, siendo en nuestro poder nueve oficiales, y 150 individuos de tropa prisioneros, fuera de los muertos—su parque y demas artículos de que con abundancia se habian provisto y tenian almacenado en Culluchaca. Nuestra pérdida no podrá demostrarse con exactitud hasta que se nos reuna el Sr. general Bermudez, que con la mayor parte de la columna ha seguido en persecucion de los dispersos y cabecillas que lograron escapar.

S. E. no puede menos que recomendar muy espresivamente al supremo Gobierno la bravura y entusiasmo, que desplegaron todos los señores gefes, oficiales y tropa en castigar á los facciosos, quienes por otra parte han manifestado en Pultunchara que solo tenian aliento para perpetrar viles asesinatos y mucha cobardía en el peligro, encareciendo particularmente el mérito contraido por el señor general Bermudez, que ha ratificado el bien merecido concepto con que lo distinguen sus compañeros de armas.

Por comunicacion remitida de Ayacucho por el señor general D. José María Frias, se sabe que las tropas del Cuzco han llegado hoy á la espresada ciudad.

S. E. el general Presidente tardará en el Departamento algunos dias hasta arreglar todas las cosas, y ponerlas en el mismo estado en que se hallaban antes de la revolucion del 24 del pasado.

Dígnese V. S., señor ministro, poner en conocimiento de S. E. el Vice Presidente del Senado, encargado del Poder Ejecutivo, esta plausible noticia, y asegurarle que se ha restablecido el órden y terminado los horribles males que en pocos dias ha sufrido el departamento.

Dios guarde á V. S.—Sr. Ministro—

JOSE ALLENDE.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

SALIDAS.

D. Antonio Jimenez, á Montevideo
Guillermo Morris, á Patagones
Eduardo McCoffray, á Montevideo
Vicente Robilgo, á id.
Hilario Noirot, á id.
Carlos Rodewold, á id.
Luis Casalla con 3 hijos, 3 nietas, esclavos y un liberto, á id.
Braulio Bernal, á Corrientes
Ignacio Ibarcas, al Lujan
Santiago Martinez, á la Ensena
Dr. D. Francisco Mier, á las Vacas
Ignacio Serviños, á id.
Jose Cerva y un peon, á los Quilmes

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 6.

a Mohr y Ludovice, Balcarce 53.

2 cajones bretañas, un id. estopillas, 3 id. listados, 5 id. true, 18 id. medias surtidas lisas de cuchilla, rayadas y de botin para hombre y muger, 4 id. id. medias medias, 9 id. jugueres, 22 id. pañuelos alemanes de rebozo fleco de lana, un id. medias de niño, un id. de muger, medias medias, libros en blanco y papel pintado, 3 baules zapatos para niños finos con fleco, id. para Sras. y botines para id., 8 cajones mahones amarillos y 21 cajas ginebra.

á D Eduardo Lumb, Paz 58.

11 barricas papas.

a Zimmermann, Frazier y Ca., Belg. 66.

30 tinajas de barro, 390 bolsas cebada, 4 bocois trigo, un barril harina, 1 bolsa de maiz, 15 cajones medias de cuchilla surtidas, id. medias medias id. de colores.

á D. Juan Harrat é hijos, Piedad 142.

60 barricas cerveza.

á D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.

248 betas ambé, 98 id. id., 4½ docenas tablas, 20 astillas leña y 50 bolsas arroz.

a D. Cristoval Brest, Chacabuco 55.

4 cajones purga y vomipurga de Mr. Le-Roy.

á Mr. Roller.

1 barril de ron.

a D. Domingo Arismendi.

3 bocois 2 barricas y 2 cajones tocino y carne de puerco.

a Amadeo y Caprile, Paz 58.

116 cajones fideos.

a Beltram, DeLisle y Ca., Unicers. 100.

1 cajon con un coche.

á Grogan, Peacock y Morgan, Venez. 64.

1 cajon sillas, 4 id. pañuelos de seda, 3 cajones tabaco de mascar, 110 resma papel de paja.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA

PARA FILADELFIA.—Soldrá hoy á la 1, el bergantin americano "Hereine."

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin frances "Amable Luisa," capitan Berbidune, del Havre de Gracia el 1°. de Agosto y Montevideo el 4 del presente, consignado á la órden, con

214 bultos diferentes mercancias
1 bulto ropa de uso
4 cajones licores
1 cajon herramientas
16 cajones y 4 fardos mercancias
1 barril con una máquina de fierro
1 pequeño paquete de muestras
3 pequeñas cajitas de id.
1 tacho de cobre
1 paquete muestras
60 cascos vino tinto
31000 ladrillos
1100 damajuanas vacias
6 baules diferentes mercançias.

—

Bergantin americano "Sarah," capitan Juan Buckmar, de Marsella el 20 de Julio y Montevideo, el 3 del corriente, consignado á

a Dorr, Reincke y Dees, con

1150 cajones se ignora el contenido
46 balotes papel
70 cascos vino &c.

Bergantin americano "Sephia & Eliza," capitan Read, de la Isla de Mayo el 28 de Septiembre y Montevideo el 5 del presente, consignado á Dorr, Reincke y Lees, con

105 moyos sal
29 barricas harina
30 barriles galleta
6 idem arroz
64 cajones té
31 idem id.
1000 patacones
5 cajones botas.

AVISOS NUEVOS.

Se ha perdido,

AYER 5 del corriente á las once de la mañana una niña de edad de once años, llamada *Delfina Gaiza*, con vestido de listado azul y calzon blanco. El que la entregue en la calle de la Biblioteca No. 201, en la misma plaza de Monserrat, recibirá una buena gratificacion. nov 8 3p

Aviso.

EN la calle del Buen Orden No. 54, vive un jóven que hallándose inteligente en el modo de seguir la secuela de cualquier clase de asunto en cualesquiera Tribunales, se ofrece á los SS. comerciantes en particular, para que lo ocupen con franqueza, prometiéndose un muy buen resultado. nov 8 3a

REMATES.

POR LAVALLE Y MACOME.

Por órden del síndico de D. Juan Blumstain y Ca.

No. 91, calle de la Esmeralda.

El MIERCOLES 13 del corriente, á las once de la mañana, se rematara la mejor postura un establecimiento de harineria, situado en la calle de la Esmeralda Nos 91 y 95, consistiendo de una máquina de moler completa y de superior construccion, otra de aventar, una marchimiñe, ceridores, bateas, tinas, mesas y demas utiles. Los que se interesen pueden imponerse de los pormenores, ó ver el establecimiento en la oficina del síndico D. Santiago Parris Fisher, No. 5, calle de la Florida.

Noticias históricas
Y DESCRIPTIVAS
SOBRE EL
CHACO Y RIO BERMEJO.

LA obra anunciada bajo este título se halla ya lista para ser distribuida á los SS. suscriptores, desde mañana. El autor espera ser dispensado por tan notable demora, en consideracion al sinnúmero de dificultades y tareas que es necesario arrostrar para estas empresas.

No habiendo la mayor parte de los suscriptores espresado sus domicilios, podrán ocurrir por sus respectivos ejemplares á la librería de Ocantos, calle de Potosí No. 59, los que no gusten sufrir demora en la entrega; en inteligencia de que los primeros que lo hagan, llevarán sus ejemplares con una lámina de la *vista de Salta* que se ha puesto por adorno, y cuyo número es corto por ser resto de una publicacion anterior del mismo autor.

En dicha librería de Ocantos se hallarán á venta——

La obra aqui anunciada........ 15$
El mapa suelto de su referencia...... 5
La memoria titulada EL GENERAL ARENALES EN 1821.... 12

Pólvora de cañon,
FUSIL Y PARA CAZAR EN TARROS.

SE acaba de recibir una pequeña partida de muy superior calidad, y de la mejor que ha venido á esta plaza: en la calle de la Paz No. 56, hallarán con quien tratar.
set 12 tfs

Intesesante.

MANTECA superior recien llegada de Irlanda, ha venido en salmuera, y se diferencia muy poco con la mejor manteca fresca del país,— hay á venta por mayor y por cuñetes, en casa de LAVALLE Y MACOME, calle de la Reconquista No.
oct 23

Almanaque
PARA EL AÑO DE
1834.
CON APROBACION DE S. S. ILMA. EL SEÑOR
Obispo y Vicario Apostólico
DE ESTA DIOCESIS.

ARREGLADO para el uso de la Ciudad y Campaña de Buenos Ayres.—Se agrega el almanaque del cultivador, indicando los trabajos de que deben ocuparse los chacareros y quinteros en cada mes del año, y el nuevo arancel de la Curia Eclesiástica, fijando los derechos de los curas en los bautismos, casamientos y entierros.

Se hallará de venta en la Imprenta de la Independencia No. 19, calle de Chacabuco, por ejemplares, docenas y gruesas, á un precio muy acomodado.

Hay otro,

CON las mismas circunstancias y demas requisitos,—y arreglado para el uso de las Provincias del Interior, sin la supresion de los dias festivos, y con adicion del almanaque del Cultivador, indicando los trabajos de qne deben ocupárse en cada mes del año.

Se halla de venta desde hoy en la misma imprenta.

Otro id.
PARA LAS DAMAS.

IMPRESO en pequeño, en un papel fino rosado. — Se vende en la misma imprenta. oct 29

Interesting to
THOSE WHO ARE DESIROUS TO LEARN
THE SPANISH LANGUAGE.

THERE are only a few copies of Villarinos Grammer left for sale, at J. Steadman's Book Store, calle de la Catedral No. 30. oct 18 15*

Aviso.

EN la librería No. 30, calle de la Catedral, (trasladada del No. 92. calle de Cangallo) han sacado un buen surtido de cepillos ingleses de ropa, de pelo y para los sombreros; son de la mejor clase que se pueden fabricar.

Hay tambien cepillos para las niñas, tijeras finas, tinta de marcar, &c. &c.
oct 23 1mc

LOST.

ON the 28th of last month a Letter Book bound in calf with the owners' names on the side in gilt letters: whoever has found the same and will leave it at this office, shall receive a suitable reward and the thanks of the owners. nov 2 tfc

AVISO.

EN CASA DE LOS Sres. LAVALLE Y MACOME, calle de la Reconquista No. 36, hay de venta los artículos siguientes, un surtido brillante de cristalería, entre ellos lapidados, cómodas, guarda ropa, mesas de arrimo, cajas, sillas de caoba y de madera norte americanas y de niñas, pianos, relojes, sillas de montar de primera calidad, manteca muy rica que hay muy poca diferencia á la del pais. n 6 tfs

AVISO.

DE órden del Presidente de la Academia de Jurisprudencia Teórico Practica, se previene á los señores académicos que el Viernes 8 continuarán las conferencias acostumbradas, y que el Sábado 9 se realizará la disertacion pendiente. n 7

CoCinero.

SE necesita uno bueno, prolijo, y de toda confianza. El que tenga estas calidades puede ocurrir á la calle de la Piedad No. 32. nov 7 tfs

NOTICE.

THE Hotel No. 36, calle de la Catedral, [late Faunch's] has been re opened as a fonda. The proprietor, (J. Q. Beech) hopes for the support of the public, which he will endeavour to merit by strict attention to those who may honor him with their patronage: and by always keeping the best viands, wines, spirits, &c. &c.

Mock turtle soup every day at 12 o'clock
☞ *Dinners sent out.* a 8 tfs

Aviso interesante á
LOS VIAJEROS.

UN hijo del país tiene el honor de ofrecer sus servicios á los SS. que se preparen emprender un viaje fuera de la ciudad, quienes por ignorar el idioma, ó por no estar al cabo de los trámites necesarios para obtener el correspondiente pasaporte, se dignen ocuparlo, para practicar dichas diligencias, y se propone servirles con la mayor prontitud, ocurriendo á la calle de Potosi No. 90. jun 11

Interesante.

SE vende un método completo de guitarra, por Ferdinand Carulli: otro método de Rodolphe para solfear música, para piano, violin y guitarra, y varios libros en frances. Calle de la Reconquista número 59. oct 22 tfs

Interesante.

DE venta a precios sumamente reducidos en la casa No. 33 calle de la Reconquista.

Arroz en bolsas
Aguardiente en pipas y barriles
Almendras con cascara
Carne salada en medios barriles
Sidra en botellas, papel de estraza
Galleta en bolsas
Harina Norte-Americana
Idem de maiz
Manteca de superior calidad
Maiz en bolsas
Nueces, orejones de manzanas
Pasas de uva en cajoncitos
Vino blanco seco, en pipas, medias idem y cuarterolas
Yerba de Parnaguá
Mahones y sederías.
Ginebra de buena calidad.
oct 24 tfc

Aviso á los barqueros.

EL que quiera comprar carne fresca en la Colonia (Banda Oriental) ocurra á la calle de Belgrano No. 35. o 24 8c

RISTORINI,

CIRUJANO DENTISTA, — cura las enfermedades de la boca, y aplica á los dientes todos los remedios que prescribe el arte para conservarlos y hermosearlos. Los saca con facilidad como asi mismo sus raices mas dificiles cuando no hay otro remedio para conservarlos. Asi mismo tiene un almacen de bragueros para hombres, señoras, y niños; y tambien pesarios cuyo uso es de grande utilidad para las mugeres que adolecen de la enfermedad que requiere este remedio; suspensores para montar á caballo, ú otro cualquier uso; algalias y bugías de goma elástica, opiatas y elixires para dientes y muelas, y tambien un bálsamo para apaciguar los dolores de muelas.

El Sr. RISTORINI acaba de recibir un nuevo surtido de bragueros con alm hadillas giratorias. Vive calle de la Florida Nos. 67 y 69. oct 30 6c

Hay de venta.

EN la calle de la Reconquista No. 107, los siguientes renglones——
Té hison recien desembarcado
Almidon de Hamburgo en cuñetes
Azucar de pilon superior
Té perla é imperial en cajas chicas
Dicho negro
Galletitas en cuñetes
Porotos de los mejores
Orejones de manzana y durazno
Garvanzos
Tabaco de mascar
Quesos del Entre-Rios, &c. &c.
oct 30 tfs

Notice.

THE Patentee of the newly invented *cow hide rope* begs to inform the owners of Barracas, who may require Rope for their presses &c. that an assortment is kept constantly on hand at the factory No. 257 and 259, calle de Maypú. And that it will be sold at a very moderate price, taking into consideration its great durability. *Likewise*, rope suitable for vessels, machinery, carriages, &c. &c.

The inventor has had the article inspected by competent judges, of various nations, who have uniformly testified to its utility and durability.

It is ascertained, furthermore, that hide rope of 3¼ inch is equal in strength to hemp rope of 4 inch, and in that proportion up to 8 and 9 inch, weighing less.

This kind of rope answers for running rigging, particularly for ships of war, being grape shot proof.

Orders left at the Sail Loft of Mr. Valetti on the Alameda, will be immediately attended to. oct 31 3mc

Se alquilan.

UNOS cuartos interiores en una casa decente, é independientes de los que ocupa la familia. Los que se interesen por ellos pueden ocurrir á la calle de Cuyo casa No. 156, á tratar sobre su alquiler, que es por un precio muy moderado. nov 7 t*

Avis á Messieurs les
VOYAGEURS.

UN jeune homme, fils du pays, a l'honneur de prévenir Messieurs les voyageurs, qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler Espagnol ou ne connaissant pas les formalités a remplir, voudraient bien les charger de ce soin. Il demeure rue de Potosi No. 90, où l'on pourra s'addreser a toute heure de la journée.
jun 11

AGUA DE LAS DAMAS
De Dinamarca,
PARA LAS ARRUGAS DEL ROSTRO.

ESTA agua preciosa, blanquea, suaviza, conserva el cutis, preserva de las arrugas, y las nace desaparecer—á 6$ la limeta. Calle de la Reconquista No. 59.
set 24 tfs

Cal de la Bajada.

ACABA de llegar la zumaca "*Cármen*," con procedencia de la Bajada, y cargamento de cal: quien necesite de este artículo ocurra al corralon de maderas de D. Pedro Mom, frente á la Aduana, donde encontrará con quien tratar; y se le pondrá en su casa, si asi le conviniese al comprador, por precio moderado. o 7 tfc

Papel pintado.

EN casa de Guerin hijo, Seris y Ca., calle de la Piedad No. 32, hay á venta papel para empapelar, guardas y frisos: todo recien llegado del mejor gusto, y á precios acomodados. set 13 tfc

AVIS.

J. Q. BEECH, a l'honneur de prévenir le public qu'il vient d'ouvrir l'hotel situé á la rue de la Cathédrale No 36. connu sous le nom D'HOTEL DE FAUNCH, *ou il servira les personnes qui l'honnoreront de leur assistance á leur entiere satisfaction. On trouvera toujours de bon mets chez lui, ainsi que de bons vins, liqueurs, &c. Ayant un bon cuisinier français il se trouve á même de servir des diners chez lui et au dehors á des prix modérés.*
ag 8 tfs

Jabon de hermosura.

ESTE excelente cosmetico limpia, suavisa y blanquea el cutis, quita el paño, los granos; preserva del solano y del sol, le previene igualmente á los caballeros que suavisa la barba y quita el fuego que deja la nabaja: á 3 y 4 pesos el tarro. Calle de la Reconquista No. 59. o 15 tfs

Notice to gentlemen
A CARD.

ANY *gentleman wishing to have his hair cut or dressed in a masterly manner, can be waited upon at No. 63. calle de la Piedad, or at his own house on the shortest notice by*
JAMES NOTT.
N. B.—Wigs, Scalps, &c.
oct 14 1mc.

AVISO.

LA fonda No. 36, calle de la Catedral, acaba de abrirse de nuevo. El empresario [J. Q. BEECH] cuenta con el patrocinio del público, pues no omitirá esfuerzo alguno por merecerlo, atendiendo con el mas prolijo servicio á los que se dignen favorecerle, y conservando siempre el mejor surtido de viandas, vinos, licores, &a. &a. ag 8 tf*

AVISO
A los caballeros.

LOS señores que deseen que les corten el pelo del mejor modo, serán servidos en la calle de la Piedad No. 63. ó en sus propias casas, á la mayor brevedad, avisando á
DIEGO NOTT.
P. D — Tiene y compone pelucas, moños, &c. &c. oct 30 1mc

50$
DE GRATIFICACION

A quien dé noticias ó entregue en la calle de Maypu No. 98, un perrito fino faldero, que se perdió á una cuadra de las Monjas Catalinas al Sud, el Viernes 1 del corriente, entre 8 y 9 de la noche. nov 7 3*

Notice TO merchants &c.

A young man well acquainted with the English, Spanish and Portuguese Languages, is desirous of a situation as clerk in a Mercantile House, store or Barraca; satisfactory references will be given. A line addressed to J. W. No. 212, calle de la Universidad, will meet with due attention. nov 7 5p

MANTECA BUENA

EN salmuera, en cuñetes de 50 arrobas 60 libras, hay de venta por precio muy acomodado, en la casa calle de Maypú Nos. 14 ó 16. oct 30 15c

Aviso de la Policía.

Los propietarios de caballos á quienes se les hayan embargado por órden superior desde el 13 del anterior mes de Octubre hasta la fecha, podrán ocurrir desde el dia de mañana al Parque de Artillería, donde les serán entregados, justificada que sea debidamente su propiedad; bien haya sido dicho embargo por los cuerpos militares, ó por este Departamento. nov 7

Colchones, muebles.

El mejor surtido de colchones hechos que se halla en la ciudad, cuyos precios son, de 20 hasta 100 ps. cada uno: se puede ver en la tapiceria y fabrica de muebles No. 132, calle de la Piedad.

☞ Se componen colchones, sillas y sofaes viejos, dejándolos como nuevos.

Hay un surtido dede sofaes última moda lisos y labrados, con asientos elásticos y de cojin.

Igualmente— Cujas, tocadores, sillas, cómodas, todo fabricado en dicho establecimiento.

INTERESANTE.

LUIS PERIE, tiene el honor de ofrecer al público un surtido de sombreros de felpa riquísima recien llegada de Europa blanca y negra, se encontrarán en su tienda calle del Perú No. 43, para hombres y niños, y gorras para señoras,—asegura la solidéz y armados con toda la elegancia posible, á precios muy moderados: las personas que comprasen por docenas se les hará una rebaja considerable. — En la misma tienda hay gorras de ule. oct 1 1mp

Interesante,

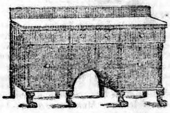

ROBERTO FORSYTH, fabricante de muebles y toda clase de obra blanca, calle de la Piedad No. 174, previene al público y á sus amigos en general, que ha agregado á la fabrica de muebles de todas clases, la fabricacion de colchones de todas clases, y ofrece, en cualquiera de los indicados ramos de su industria, servir al público del mejor y mas apetecible modo que pueda ser y á los precios mas reducidos, respecto del corriente de plaza.

En el almacen, calle de la Catedral No. 15, tiene un surtido general de muebles y colchones de todas clases de lana, cerda y paja, que se venderán bajo las condiciones predichas.

Las personas que quieran ocuparlo en cualquiera de los ramos de industria indicados, pueden ocurrir á cualquiera de los parajes antedichos, que son: calle de la Catedral No. 15 y calle de la Piedad número 174. oct. 2 1mp.

Se venden

LAS obras completas de Voltaire en 65 tomos, y varias otras obras en frances y en castellano, en la Litografia del Estado, calle de la Catedral No. 17.
set 27

Carlos Gorsse,
PELUQUERO RECIEN LLEGADO DE
PARIS, Y DISCIPULO DE
LOS PRIMEROS PELUQUEROS DE AQUELLA
CAPITAL.

TIENE el honor de avisar al respetable público, asi como á las personas que le han honrado con su confianza, que acaba de armar el peinado á lo *Nayade*, inventado por Mr. Croizat, (celebre peluquero de Paris). Se encarga siempre de toda clase de peinados, asi como peinados de baile, dichos de paseo, &c. &c. Se hallará en su casa un gran surtido de bucles de toda clase, añadidos y y trensas de todo tamaño: en una palabra, todos los renglones que conciernan su arte. Sigue siempre peinando á lo *árbol*, (invencion suya.) Hace pelucas de hombre y de mujer, casquetes metálicos de una hechura muy linda, &c. &c.

En su casa tiene un gabinete donde se cortará el pelo á las personas que lo ocupen. Asi mismo va á las casas particulares á peinar las señoras, &c.

Vive en la calle de la Universidad frente al No. 84, del Colegio la tercera puerta, la cual se halla pintada de color plomo, casas nuevas de D. Nicolas Anchorena.
oct 31 1mc

Family salt beef
AND PORK.

A few tubs and kegs of superior salt beef and pork of choice pieces and put up expressly for family use and for sale by Zimmermann, Frazier & Co., calle de Belgrano No. 66. oct 15

Aviso.

EN casa de Thomas Gowland y Ca., No. 107, calle de la Reconquista hay de venta—almidon en cuñetes, azucar de pilon, enserados, &c. oct 14

INTERESTING TO
TRAVELLERS.

THOSE *persons who are unacquainted with the Spanish language, or who may not wish to undertake the necessary proceedings for obtaining passport out of the City, will, by application at No. 90, calle de Potosi, find a young man [native of this city] who will undertake to serve them with all possible expedition.* j 11

Se vende,

La casa No. 92, calle de las Piedra con 10½ varas de frente y 10 y siete y media varas de fondo. Las personas que gusten tratar por ella pueden verse con Thomas Gowland y Ca., los que están autorizados á venderla muy barata. s 12

SE ALQUILA,

La casa de altos No. 43, calle de la Victoria, y se vende un escelente coche de buena apariencia y fuerte construccion. Para tratar de cualesquiera de estos objetos, ocúrrase á la casa No. 41, de la misma calle. set 7 tfs

Se vende,

Una hermosa y muy cómoda casa situada en la calle de la Biblioteca No. 138, en un precio moderado. La persona que se interese en ella puede ocurrir á verse con su dueña, que vive en la misma casa. oct 14 tf*

INTERESTING

To those who have Quintas and Gardens, and whish to preserve their plants. For sale at No. 6 calle de la Florida, a specific for *destroying Ants.* oct 18 1mc

Aviso interesante,

A los que tengan quintas y jardines, y son amantes á cuidar sus plantas, en la calle de la Florida No. 6, se vende un remedio seguro para *destruir* las *hormigas.*
oct 18 1mc

Interesante.

En Santa Catalina, partido de los Quilmes, y á distancia de cuatro leguas de esta ciudad, se vende uno de los mejores establecimientos, por quererse ausentar su dueño del país, á saber:

143 cuadras de tierra
46 cuadras monte de durazno
40 cuadras de zanja en su contorno
4000 pesos de leña de rama cortada, atada y parada como para cargar, que al precio corriente son mas de 25000 pesos, advirtiendo que tiene igual ó mas cantidad de corte para el año entrante, y sucesivamente para todos los años.
4 carretas nuevas con todo lo necesario para el acarreo
60 bueyes mansos y gordos
9 vacas lecheras con cria
16 mulas mansas y gordas de todo servicio
30 caballos inclusas 4 yeguas madrinas id. id.
Un corral y contra-corral con 1500 postes de ñandubay, y dos sinchas de fierro, y buenas tranqueras.
12 hachas nuevas
10 palas id.
3 azadas id.
2 picos
6 arados sin uso
2 barretas
Herramientas de carpintería como para que trabajen cuatro á un tiempo, y en el mejor estado
24 hoces nuevas para segar
12 escardillos para ortaliza nuevos
8 piezas todas empapeladas con cielos razos, diez ventanas de reja, y 12 puertas, y dos corredores á Norte Sud, de 25 varas de largo y 4 de ancho, todo azotea.
7 piezas inclusa una cocina económica nueva para peones y deposito de útiles y arados, todo de azotea.
1 granero de 22 varas de largo y 6 de ancho, de azotea.
2 piezas por separado recien concluidas fuera de la tranquera y á la orilla del camino, dispuestas como para pulpería, con su corredor, armazon y mostrador, que ha costado de 10 á 12,000 pesos.
3 palomares con seis mil y tantas casillas, é infinidad de otras cosa que no se detallan por no cansar la atencion del público.

Se venderá ó bien al contado ó á cambio de efectos propios para el interior. El que se interese por él puede ocurrir á tratar con el corredor de número D. Pablo Santianl, bajo la Recoba. set 13 1mp

SE VENDE,

La casa calle de Córdoba No. 200 edificada en terreno de 19 varas de frente al Norte y 70 de fondo; tiene 3 piezas de azotea y 3 de teja, con ventana de reja grande á la calle, y su puerta bajo saguan. Tiene en el patio dos parras frutales, un naranjo dulce, un jazmin hermoso, mutifloras y algunos árboles esquisitos, y una huerta compuesta de las mejores frutas, como pelones, damascos, peros, duraznos esquisitos, brebas blancas, una multitud de higueras de todas clases, tres naranjos y un árbol de limas dulces con su correspondiente pozo de balde. Se venderá muy barata, y darán razon en la misma casa ó en la calle de Maypú No. 10.
oct 25 6cn

SE NECESITA.

UN buen cochero que sepa gobernar del pezcante y que cuide bien de sus demas que haceres—Igualmente un mozo de 15 á 18 años de edad para servicio de mucamo en una familia—Es escusado que ocurran los que no puedan presentar buenas recomendaciones—En esta imprenta darán razon. tfs.

Wanted.

A Coachman who understands driving from the box and is otherwise attentive to his duty. Also a young man from 15 to 18 years of age, as servant in a family.— No one need apply for either situation without having good recommendations.
Apply at this Office. nov 2 tfs